

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

2177 Resolución de 28 de marzo de 2019 de la Directora General de Centros Educativos, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 25 de marzo de 2019, por la que se otorga nueva autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas "Cualificación Deportiva Siglo XXI", código 30019878.

Con el fin de dar publicidad a la Orden de 25 de marzo de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se otorga nueva autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas "Cualificación Deportiva Siglo XXI", código 30019878,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de 25 de marzo de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se otorga nueva autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas "Cualificación Deportiva Siglo XXI", código 30019878, que se inserta a continuación como Anexo.

La Directora General de Centros Educativos, María Remedios Lajara Domínguez.

Anexo

Dispongo:

Primero. Otorgar nueva autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas "Cualificación Deportiva Siglo XXI", código 30019878, por cambio de domicilio del centro y ampliación de enseñanzas en régimen a distancia, quedando configurado el centro en los siguientes términos:

- a) Código de centro: 30019878.
- b) Naturaleza del centro: Privada.
- c) Titular del Centro "Región de Murcia Deportes, S.A.U."
- d) NIF del titular: A-73228207.
- e) Denominación genérica: Centro Privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas.
 - f) Denominación específica: "Cualificación Deportiva Siglo XXI".
 - g) NIF del centro: A-73228207.
 - h) Domicilio: Avda. Mariano Ballester, 2. Los Narejos.
 - i) Localidad: 30710 Los Alcázares.
 - j) Provincia: Murcia.
 - k) Comunidad Autónoma: Región de Murcia.
 - l) Enseñanzas autorizadas: Enseñanzas Deportivas.
 - m) Capacidad:
 1. Régimen presencial:
 - Técnico Deportivo en Atletismo:
Ciclo inicial de grado medio: 1 unidad y 35 puestos escolares.
Ciclo final de grado medio: 1 unidad y 35 puestos escolares.
 - Técnico Deportivo Superior en Atletismo:
Ciclo superior: 1 unidad y 35 puestos escolares.
 - Técnico Deportivo en Vela con Aparejo Fijo:
Ciclo inicial de grado medio: 1 unidad y 30 puestos escolares.
Ciclo final de grado medio: 1 unidad y 30 puestos escolares.
 - Técnico Deportivo Superior en Vela con Aparejo Fijo:
Ciclo superior: 1 unidad y 30 puestos escolares.
 - Técnico Deportivo en Vela con Aparejo Libre:
Ciclo inicial de grado medio: 1 unidad y 30 puestos escolares.
Ciclo final de grado medio: 1 unidad y 30 puestos escolares.
 - Técnico Deportivo en los Deportes de Montaña y Escalada:
Primer nivel de grado medio en Barrancos: 1 unidad y 35 puestos escolares.
Segundo nivel de grado medio en Barrancos: 1 unidad y 35 puestos escolares.
 - Primer nivel de grado medio en Media Montaña: 1 unidad y 26 puestos escolares.
 - Segundo nivel de grado medio en Media Montaña: 1 unidad y 26 puestos escolares.

Primer nivel de grado medio en Escalada: 1 unidad y 26 puestos escolares.

Segundo nivel de grado medio en Escalada: 1 unidad y 26 puestos escolares.

- Bloque común de las actividades de formación deportiva a las que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial:

El número de puestos escolares será el mismo que se ha determinado para el Bloque Común de las enseñanzas deportivas de Técnico Deportivo en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo en vela con aparejo libre, Técnico Deportivo en Atletismo y Técnico Deportivo de los Deportes de Montaña y Escalada.

2. Régimen a distancia:

- Módulos del bloque común y aquellos otros del bloque específico que dispongan los reales decretos reguladores de los títulos deportivos correspondientes a las enseñanzas que tiene autorizadas el centro en las modalidades de Atletismo, Vela, y Deportes de Montaña y Escalada.

- Módulos del Bloque común de las actividades de formación deportiva a las que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

El número de puestos escolares será el mismo que se ha determinado para los distintos módulos en régimen presencial.

Segundo. En el caso de que el centro deje de reunir alguno de los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable, la autorización será objeto de revocación expresa por esta Administración. Particularmente, el titular se obliga a mantener en todo momento el cumplimiento de los requisitos mínimos de espacios e instalaciones que han motivado el otorgamiento de la autorización según consta en los documentos que obran en el expediente.

Tercero. La modificación de la autorización de apertura y funcionamiento se inscribirá de oficio en el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

Cuarto. La presente Orden surtirá efectos desde el inicio del curso 2018/2019.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 28 de marzo de 2019.—La Consejera de Educación, Juventud y Deportes, Adela Martínez-Cachá Martínez.